



ELECCIÓN JUDICIAL > TRIBUNA

10 razones para sí ir a votar el 1 de junio en la elección judicial

Al elegir por el voto popular a las personas juzgadoras estaremos cambiando el paradigma de los juzgadores alejados de la sociedad



Una urna de las elecciones del Poder Judicial, a unos días de la jornada electoral. MIREYA NOVO (CUARTOSCURO)

RICARDO MONREAL ÁVILA

25 MAY 2025 - 22:00 CST

Si el [domingo 1 de junio](#) decidiéramos no ir votar, estaríamos renunciando a la posibilidad de elegir a las personas que resolverán los temas más importantes para la sociedad: la vida, la libertad y el patrimonio. A continuación van 10 puntos a favor de acudir a las urnas:

1. Porque [es una elección para el presente](#), pero también para el futuro. La mayoría de las personas que resulten electas, estarán en funciones nueve años, sujetas a reelección por un periodo igual, es decir, está en juego poner las bases para un robusto sistema de impartición de justicia para las próximas décadas.
2. Porque [la elección judicial es la oportunidad de elegir a quienes conformarán el máximo tribunal](#) del país, la primera conformación del Tribunal de Disciplina Judicial, dos personas integrantes de la Sala Superior y la integración completa de sus salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y el 50% de jueces y magistraturas federales; además en 19 Estados habrá elecciones de personas juzgadoras locales.
3. Porque [entre las personas candidatas](#) hay formación profesional y hay experiencia en la actividad jurídica. El 60% actualmente forman parte del Poder Judicial de la Federación, mayoritariamente con años de experiencia; alrededor del 70% de participantes tienen un posgrado, bien sea especialidad, maestría o doctorado. No hay improvisación, por el contrario, hay formación.



4. Porque la reforma toca el corazón del sistema judicial. La forma de designación de las personas que toman las decisiones, que estarán legitimadas por el voto popular y al mismo tiempo más visibles para el escrutinio de la sociedad, sujetos, por primera vez en México, a un Sistema de Medición del Desempeño, regulado en la legislación secundaria, que elevará el estándar en la impartición de justicia.
5. Porque en poco más de 200 años del México independiente, en el sistema de impartición de justicia hemos vivido una tensión permanente entre centralismo y federalismo, y transitado con diferentes formas de designación de personas juzgadoras, del nombramiento unipersonal del Ejecutivo a todas las personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación y de las entidades federativas, a una función compartida por dos poderes, ejecutivo y legislativo y excepcionalmente por voto popular; también hemos transitado de códigos civiles y penales estatales a códigos nacionales, de un sistema oral a un sistema mixto y nuevamente a un sistema oral y la deuda de justicia continúa.
6. Porque [es la oportunidad de que personas juzgadoras designadas por el voto popular](#), con sus decisiones contribuyan a modificar lo que no funciona. En México la cifra negra de los delitos que no se denuncia o de los denunciados en los que no se inició una carpeta de investigación, según el INEGI alcanza el 93%, generando impunidad, ilegalidad y corrupción.
7. Porque hoy, al elegir por el voto popular a las personas juzgadoras, estaremos cambiando el paradigma de los juzgadores alejados de la sociedad, encerrados en sus oficinas, para construir un sistema que haga realidad el mandato del artículo 17 constitucional; de privilegiar el fondo sobre la forma y de menos soluciones dicotómicas, donde uno gana todo y otro pierde todo; por una cultura de conciliación y acuerdos, a fin de simplificar el sistema, menos formalismos y más justicia, al tiempo de fortalecer el estado de derecho, condición necesaria para una prosperidad compartida.
8. Porque la elección es de ida y vuelta, hoy elegimos a las personas juzgadoras de las que evaluaremos su cumplimiento del principio de previsibilidad, que ante casos iguales en contextos similares se resuelva con el mismo argumento y así garantizar la imparcialidad y la independencia, pilares de un sistema de impartición de justicia.



9. Porque la elección dará paso a avanzar en la [paridad de género](#). El 47% de las personas candidatas son mujeres y el 53% hombres; incluso las mujeres serán mayoría en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en el Tribunal de Disciplina Judicial.
10. Porque surgirá una nueva generación de servidores públicos judiciales, seleccionados primero a través de un sistema abierto de participación, con diferentes orígenes, lo mismo personas del servicio público, del ejercicio libre de la abogacía, de la academia, del sector privado, lo que contribuirá a ampliar la visión y aplicación de la justicia de forma más completa, y una vez electos con la legitimación de millones de votos de la ciudadanía.

Por todo lo anterior, este 1 de junio, vota. Invita a tu familia, a tus vecinos, a tus colaboradores, lo mismo en la empresa que en el servicio público, en el campo y en la ciudad. Infórmate y elige entre las personas que garanticen una justicia pronta, completa e imparcial, que pongan en el centro a las víctimas y hagan efectivos los derechos humanos de todas las personas.

Ricardo Monreal Ávila es diputado federal y coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

[10 razones para sí ir a votar el 1 de junio en la elección judicial | Opinión | EL PAÍS México](#)